



PRECISIONES EN LA ESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN RESPECTO DEL NÚMERO DE DOCUMENTO DE TRANSPORTE EN EL INGRESO DE MERCANCÍAS

Se comunica a los operadores de comercio exterior que conforme a lo regulado en el numeral 2 de la sección VI del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 y en el numeral 1 del subliteral A.1 del literal A de la sección VII del procedimiento general "Importación para el consumo" DESPA-PG.01, la transmisión de la información del manifiesto de carga y de la declaración aduanera se realiza conforme a las estructuras de transmisión que se encuentran publicadas en el portal de la SUNAT.

En tal sentido, se ha actualizado la estructura de transmisión del manifiesto de carga de ingreso, del manifiesto de carga desconsolidado y de la declaración aduanera de importación para el consumo, a fin de precisar que el número del documento de transporte consignado en el manifiesto de carga de ingreso y en la declaración aduanera debe ser exactamente como figura en el documento original.

Solo en la vía aérea, para el caso de los documentos de transporte **transmitidos por el transportista o su representante en el país, así como por los despachadores de aduana** el número del documento de transporte deberá consistir de 11 dígitos, 3 dígitos del código de aerolínea asignado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y 8 dígitos del número de serie, que incluye el dígito verificador, en cuyo caso no se considera el guion separador entre el código de aerolínea y el número de serie.

Las estructuras de transmisión se encuentran publicadas en el portal de la SUNAT en las siguientes rutas:

- Operatividad Aduanera / Estructuras de Transmisión – formatos / Manifiesto de ingreso, Manifiesto de carga de Ingreso y Manifiesto de carga desconsolidado:
<https://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/fast/estructuras/formato-Mani-Ingreso.html>
- Operatividad Aduanera / Estructuras de Transmisión – formatos / Despacho ingreso, Declaración Aduanera de Ingreso:
<https://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/fast/estructuras/formato-DeclaIngreso.html>

Cualquier consulta relacionada con esta transmisión deberá ser remitida al correo: DPIngreso@sunat.gob.pe

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera

Callao, 24 de febrero de 2026